

Municipalidad de Salliqueló
CAPITAL PROVINCIAL DEL NOVILLO TIPO

Honorable Concejo Deliberante

SALLIQUELO, 19 DE ABRIL DE 2012.-

CONSIDERANDO:

Que, previendo la adquisición de unidades 0 Km, la entrega a cuenta de pago de los vehículos actualmente en uso, permitirían una tasación a un mejor valor de plaza,

Que asimismo, el erario público municipal se beneficiaría, en virtud de un menor gasto de reparaciones y mantenimiento, atento que un vehículo nuevo, supone no tener erogaciones en este sentido,

Lo previsto en el artículo 161 de la Ley Orgánica Municipal,

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SALLIQUELO EN SESION ORDINARIA DEL DIA DE LA FECHA Y DE ACUERDO A LAS FACULTADES QUE LE SON INHERENTES SANCIONA LA SIGUIENTE:

ORDENANZA

ARTICULO 1º.- Autorízase al Departamento Ejecutivo a la entrega a cuenta de precio, a los efectos de la adquisición de nuevos automóviles de similares características, según lo normado en la Ley Orgánica Municipal en su artículo 161, del siguiente automóvil Dominio CQR 293, marca Renault Traffic Modelo 1.999.-----

ARTICULO 2º.- Cúmplase, comuníquese, regístrese y archívese.-----

ORDENANZA N° 1.450/12.


VIVIANA N. BELLOLI
-SECRETARIA-




JORGE A. HERNANDEZ
-PRESIDENTE-

Municipalidad de saliqueló
CAPITAL PROVINCIAL DEL NOVILLO TIPO

Honorable Concejo Deliberante
